

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2894

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO:

- 1.- Detalle de la Patente correspondiente al 2do. sem. 2024.
- 2.- Formulario 22 del año 2025 del SII.
- 3.- Memo. Dom. N°382/2025 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 29.05.2025.
- 4.- Solicitud de Ingreso N°207 de fecha 23.05.2025 del Departamento de Rentas.
- 5.- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Obra Nueva N°19 de fecha 17.02.2025 de la Dirección de Obras.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°3128 de fecha 05.10.2023 que otorga Patente Comercial Provisoria a La Tienda de Sungraphics Spa.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°3128 de fecha 05.10.23 a **DEFINITIVA**, Rol **292917**, perteneciente a **LA TIENDA DE SUNGRAPHICS SPA, R.U.T. N°77.714.718-8**, Giro: Otros servicios de almacenamiento y depósito N.C.P., ubicado en Av. El Parque N°220, Gulmué, Concón; según Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nueva N°19/25.

2.- PROCÉDASE al cobro de actividad comercial no regularizada, según el siguiente detalle:

1ER. SEMESTRE 2025	
Patente 2do. Sem. 2024: \$32.722.-	IPC 2.2%
PATENTE	\$33.442.-
ASEO	\$35.790.-
TOTAL	\$69.232.-

3.- COMPLEMENTÉSE el Decreto Alcaldicio del Rol de Cargo correspondiente al 2do. semestre de 2025, según el siguiente cuadro:

2DO. SEMESTRE 2025	
UTM: May-2025 \$68.648.-	
PATENTE	\$34.324.-
ASEO	\$35.789.-
TOTAL	\$70.113.-

4.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°2 y 3, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

5.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico: patyarayac@gmail.com

6- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Tesorería Municipal

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

